



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000294-2025-GR.LAMB/GRED [515758267 - 1]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515758267-0], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y demás documentos adjuntos que hacen un total de doscientos cuarenta y cuatro (244) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Principios de la Educación de la Ley General de Educación se indica, en su literal d: *"La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente"*.

Que, en el artículo 76°, de la Ley General de Educación se indica: *" (...) La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*.

Que, el artículo 147° del DS N°009-2016-MINEDU, en el literal "e" señala como una de las responsabilidades de la DRE: *"Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándole asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios de acuerdo a las características de su territorio, informando de ello al Ministerio de Educación, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional y a la comunidad educativa regional."*

Que, en su anexo de la Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, indica que *"el Currículo Nacional de la Educación Básica orienta los aprendizajes que se deben garantizar como Estado y sociedad. Debe ser usado como fundamento de la práctica pedagógica en las diversas instituciones y programas educativos, sean públicas o privadas; rurales o urbanas; multigrado, polidocente o unidocente; modelos y formas de servicios educativos. Asimismo, promueve la innovación y experimentación de nuevas metodologías y prácticas de enseñanza en las instituciones y programas educativos que garanticen la calidad en los resultados de aprendizaje"*.

Que, la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, en su numeral 7.2, establece que la Dirección Regional de Educación debe establecer acciones y estrategias dentro de sus competencias para garantizar el desarrollo del año escolar, priorizando los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, considerando el contexto nacional, regional y local.

Que, en el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", el cual fue actualizado mediante el Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR. En su artículo primero, la referida normativa aprueba la actualización del mencionado manual, estableciendo, entre otras disposiciones, los siguientes literales: *"p) coordinar con los órganos respectivos del Ministerio de Educación las intervenciones y estrategias que estos realicen en el ámbito de su jurisdicción, y y) gestionar, coordinar y promover los procesos de fortalecimiento de capacidades y actualización del personal docente de la jurisdicción regional, en concordancia con el Plan Nacional de Formación Continua"*.

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la GRED Lambayeque.

Estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones - MOP aprobado con Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, actualizado con Decreto Regional N° 002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023, que establece las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000294-2025-GR.LAMB/GRED [515758267 - 1]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Regional "JUNTOS APRENDEMOS MÁS" de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, para el año 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción, implemente, ejecute y evalúe el Plan de Trabajo Regional "JUNTOS APRENDEMOS MÁS", como una estrategia orientada a fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, promoviendo su bienestar socioemocional y asegurando condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje en la región.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 27/03/2025 - 17:17:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
26-03-2025 / 15:03:27
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
26-03-2025 / 15:10:54
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
26-03-2025 / 16:25:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
27-03-2025 / 12:10:05